

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LAS QUE SE RIGE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN LOS MUNICIPIOS DE VICAR Y DE ROQUETAS DE MAR CORRESPONDIENTES A LA ACTUACIÓN 9 EN EL MARCO DEL PROYECTO “CIUDAD DIGITAL” DE ROQUETAS DE MAR, VICAR Y LA MOJONERA**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del documento es establecer las Prescripciones Técnicas por las que se rige la contratación de los servicios de suministro, instalación y configuración, bajo la dirección del Ayuntamiento de Vícar, de la actuación Nº 9 “Centros de Acceso Público a Internet”, en el marco del convenio entre la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Vícar y la Mojonera.

## **2. ÁMBITO**

El ámbito de este proyecto es el definido por los convenios de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Andalucía, y entre la Junta de Andalucía y los Excmos. Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Vícar y la Mojonera, para la realización del proyecto “Ciudad Digital” en Roquetas de Mar, Vícar y la Mojonera.

Este proyecto se encuentra incluido dentro del “Programa de Ciudades Digitales” que gestiona el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, dentro del Programa de Actuaciones para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en España – España.es (Comunicación.es).

El Programa de Ciudades Digitales es un Programa de telecomunicaciones cuyo objetivo es la promoción e implantación de la sociedad de la información en un entorno local, incluyendo temas tales como teleadministración, comercio/negocio electrónico, teletrabajo, teleformación, telemedicina, gestión de servicios de uso público, aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, cultura, turismo y ocio, entorno doméstico y móvil, etc. Todo ello basado en redes de telecomunicaciones de banda ancha.

Este Programa a su vez, forma parte, en cuanto a las actuaciones que se realizarán en las Comunidades Autónomas objetivo 1, del Programa Operativo para la Sociedad de la Información, financiado por FEDER de la

Unión Europea, que se desarrolla durante el período 2000-2006, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la gestión de los Fondos Estructurales Europeos.

Los destinatarios de la presente actuación (“Centros de Acceso Público a Internet”) serán todos los ciudadanos del municipio de Roquetas de Mar y Vícar.

### **3. ACTUACIONES del PROYECTO “CIUDAD DIGITAL”**

La actuación del proyecto de “Ciudad Digital” a que se refiere este Pliego es la siguiente:

#### **Act. 9 – CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET.**

Se trata de dotar a los municipios de Roquetas de Mar y Vícar de centros de acceso público a Internet; unos centros con la infraestructura adecuada para tener un número suficiente de puestos de trabajo y en los que los usuarios recibirán formación y puedan acceder a Internet, al menos durante cinco días a la semana.

El objetivo de esta acción es facilitar al mayor número de ciudadanos de los municipios el manejo y el aprendizaje de las aplicaciones básicas y contacto con Internet, durante la ejecución del proyecto.

### **4. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACIÓN.**

Atendiendo a la naturaleza de los Centros de Acceso Público a Internet (a partir de ahora CAPI), necesitaremos del siguiente tipo de instalación para cada uno de los CAPI proyectados. Un servidor y equipos conectados a través de este, para realizar la labor de dinamización y formación facilitando a los ciudadanos el conocimiento de las herramientas elementales del mundo de la informática e Internet. El CAPI a su vez deberá disponer de acceso de banda ancha a Internet para todos los puestos y el servidor necesario para realizar la labor de dinamización de forma eficaz. Para que estos equipos puedan funcionar de acuerdo a los parámetros de Ciudad Digital será necesaria la instalación tanto de un sistema operativo como un paquete ofimático completo basado en software libre. La distribución de los CAPI será de 6 en el municipio de Roquetas de Mar con 10 puestos y un servidor por CAPI, y 3 CAPI en el municipio de Vicar, donde habrá uno de 15 puestos y un servidor y otros dos con 10 puestos y un servidor.

**Dotación Informática:**

### *Hardware:*

El Servidor a instalar tendrá como requisitos mínimos los siguientes elementos: un procesador de 3,6Ghz, con 2Gb de memoria RAM y disco duro de 300Gb, tarjeta de vídeo de 256Mb, grabador de DVD/CD a 16x, 4 puertos USB (2 de ellos frontales), Tarjeta de Red para conexión inalámbrica y 2 tarjetas de red para cableado, teclado compatible PS/2, Ratón Óptico y Monitor TFT de 17 pulgadas. Se instalarán 9 Servidores (uno por CAPI).

Los requisitos mínimos de los puestos serán los siguientes: Ordenadores personales con procesador de 3,2Ghz a 64 bits, 512Mb de RAM, disco duro de 200Gb, Tarjeta de vídeo de 256Mb, lector de DVD/CD a 16x, 4 puertos USB (2 de ellos frontales), Tarjeta de Red para conexión inalámbrica y tarjeta de red para cableado, teclado compatible PS/2, Ratón Óptico, monitor TFT de 17 pulgadas, Web Cam y Multimedia con tarjeta de sonido, altavoces a ser posible integrados en el monitor y micrófono con auriculares. Se instalarán 95 Puestos.

Para poder mostrar en los CAPI todos los procesos docentes de forma eficiente se deberá instalar PROYECTORES MULTIMEDIA con estos requisitos mínimos: Proyector multimedia del Tipo DLP, factor de forma portátil, brillo de imagen de un mínimo de 1700 ansi lumens. Para que todo esto se pueda ver de forma correcta también habrá que utilizar una PANTALLA PROYECTORA con un tamaño de de 1,70 x 1,50 m o similar. Se instalarán 9 Proyectoras Multimedia y 9 pantallas proyectoras (uno por CAPI).

Se continúa esta configuración con IMPRESORAS LASER monocromo con tarjeta de red incorporada, soportarán dúplex, tendrán una capacidad mínima de 250 hojas, una velocidad mínima de 18 ppm y un mínimo 1200 ppp, IMPRESORAS DE INYECCIÓN COLOR, con una velocidad mínima de 5 ppm y un mínimo de 1200 ppp e IMPRESORA COLOR A-3 con una velocidad mínima de Resolución: 2880 ppp y Velocidad: 6 ppm en negro, hasta 5 ppm en color, 1 ppm para texto y foto. Estas impresoras deberán estar conectadas en red a través de un servidor de impresión para que todos los puestos tengan acceso a estas. Se instalarán 9 Impresoras Monocromo Láser (una por CAPI), 9 Impresoras color de inyección (una por CAPI), 1 Impresora color A-3.

Y ESCANER A-4 con una características mínimas de nivel de escala de gris 256 resolución de 1200 x 1200 por hardware y óptica, con profundidad de 48 bits y una velocidad de exploración de 45 segundos en modo fotográfico y 12 segundos en modo presentación. Se instalarán 9 escaners (una por CAPI).

Por último, SAI para garantizar la seguridad en cada servidor, que deberá tener una POTENCIA mínima de 500 vac / 300 w. con tecnología Line Interactive y con un tiempo de transferencia de 2/4 milisegundos, o equivalente. Se instalarán 9 SAI (uno por servidor).

### *Software:*

Los ordenadores deberán tener tanto Sistema Operativo como paquete ofimático y de aplicaciones que contenga como mínimo navegador para permitir la el acceso a Internet, un procesador de texto, hoja de cálculo, base de datos, editor web y todo lo necesario en un CAPI para su correcto funcionamiento.

A su vez, deberá existir una aplicación instalada en el Servidor, que permita gestionar los recursos informáticos del CAPI, como puede ser el apagado de puestos, perfiles y control de usuario, tiempos de conexión y monitorización de los puestos. Donde también habrá que incluir software de gestión de red. Todo ello basado en Software Libre.

#### *Comunicaciones:*

Todos los equipos del CAPI deberán estar conectados al servidor y entre sí con una conexión inalámbrica WI FI que cumpla con el protocolo 802.11g, que soporte encriptación WPA y que cumpla los principales estándares del mercado. Cada equipo deberá tener su receptor WI FI. La conexión WI FI dispondrá de un sistema de seguridad que restringirá los accesos a esta red y dispondrá de protección contra cualquier software que ponga en peligro el sistema. Todo este desarrollo se basará a su vez en software libre.

La empresa adjudicataria incluirá como parte del equipamiento del CAPI una conexión a Internet totalmente operativa con un caudal de bajada no inferior a 2 Mbps y de subida 512 Kbps, con una garantía de caudal del 50% y una disponibilidad del 99%. Se incluirán los dispositivos de enrutamiento totalmente operativos y con la máxima estabilidad del mercado. El periodo de tiempo de este servicio será al menos de 24 meses.

En todos los CAPI se instalará un switch de al menos 24 bocas para conectar los dispositivos que no lo hagan a través de WIFI. El punto de acceso WIFI que se instaló deberá poder ser configurado como servidor DHCP de la red y soportar al menos 128 puestos WIFI simultáneamente.

Se establecerán por tanto, 9 redes con conexión a Internet para los 9 centros.

Todos los elementos informáticos llevarán una garantía de 24 meses desde la fecha de instalación; el mantenimiento de todo el CAPI será también de 24 meses.

En definitiva, se dotaran a los CAPI de todo lo necesario para poder desarrollar la labor de dinamización de forma optima.

## **5 PRODUCTOS A ENTREGAR DURANTE EL DESARROLLO Y A LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Durante el desarrollo del proyecto se deberá hacer entrega de al menos los siguientes productos, que serán evaluados por los responsables del Ayuntamiento:

1. Planificación: Desarrollo, instalación y puesta en servicio.

Se indicarán en este apartado los detalles acerca de la planificación de todas las tareas y fases del proyecto, teniendo en cuenta que su duración máxima será de un mes desde la adjudicación del mismo.

2. Mantenimiento y garantías. Se indicarán los detalles de la garantía y mantenimiento de los productos entregados, indicándose las condiciones, duración y tipo de atención ofertada.

3. Documentación. General, manuales de usuario, etc. Esta documentación se entregará tanto en soporte papel como en soporte digital en castellano.

4. Plan de pruebas para verificar la instalación, debidamente cumplimentado, donde se especifiquen las pruebas que se han realizado sobre el sistema y su resultado.

La empresa adjudicataria deberá determinar en su oferta el momento de la entrega de los productos anteriores, en relación con las fases de realización del proyecto.

## **6 DETERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR LOS OFERTANTES. MEMORIA TÉCNICA**

Las ofertas presentadas deben contener una memoria explicativa del Proyecto de instalación y configuración que propone el ofertante. Al objeto de concretar esta memoria descriptiva, las ofertas presentadas deben desarrollar al menos los contenidos básicos siguientes:

- Resumen Ejecutivo del proyecto. Antecedentes, objetivos y características de la solución propuesta.
- Metodología a emplear para el desarrollo del sistema.
- Alcance y Descripción de los componentes de la solución y suministros.

- Cronograma del proyecto, donde se deberá especificar:
  - Fases.
  - Secuencias y duración de cada una de las fases.
  - Hitos más importantes.
  - Plan de mantenimiento y gestión una vez acabado.
  
- Equipo de Trabajo. Personal propuesto, su dedicación o esfuerzo esperado. Asignación de responsabilidades para cada una de las tareas descritas.
  
- Gestión del proyecto y aseguramiento de la Calidad
  
- Servicios adicionales o mejoras propuestas. Se valorará en el apartado de mejoras solamente lo que se considere como adicional. El licitante podrá añadir, por tanto, al final de su proposición técnica todo lo que considere que es añadido a lo solicitado por este Pliego, no incluido ni valorable en alguno de los apartados descritos de la proposición técnica. Todas estas mejoras adicionales se valorarán previa ponderación de su adecuación y utilidad para el proyecto. Tendrá especial valoración cualquier instalación o medios complementarios que faciliten la rápida puesta en operación de los CAPI
  
- Referencia de trabajos similares realizados por el licitante.

## **7 PLAZOS DE EJECUCIÓN.**

7.1 Desarrollo del proyecto. El plazo máximo para la ejecución del proyecto, se fija para antes del 1 de marzo de 2007.

7.2 Mantenimiento. La duración mínima del mantenimiento técnico de los suministros de equipamiento e instalaciones realizado se fija en 24 meses desde la fecha de finalización del desarrollo completo.

## **8 CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN**

### **a. Propiedad del resultado de los trabajos**

Todos los documentos, desarrollos y productos resultantes de los trabajos realizados, en el marco del proyecto, serán propiedad de los Ayuntamientos participantes en el proyecto de "Ciudad Digital" de La Mojonera, Roquetas de Mar y Vícar y de la Junta de Andalucía, que podrán reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. El adjudicatario podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con autorización expresa, por escrito, de los correspondientes Ayuntamientos y de la Junta de Andalucía.

## **b. Información y documentación de base**

Los Ayuntamientos participantes facilitarán al adjudicatario cuanta información y documentación disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo y que fuese necesaria para su ejecución.

Toda la información y documentación que se proporcione es propiedad de los distintos Ayuntamientos y no podrá ser utilizada en futuros trabajos, ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de los Ayuntamientos participantes.

## **c. Confidencialidad de la información**

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente autorizados, por escrito, por los responsables de proyecto por parte de los Ayuntamientos de Roquetas, Vícar y La Mojonera, o la Junta de Andalucía.

## **d. Plazos de realización de los trabajos**

La ejecución de los trabajos correspondientes al proyecto se extenderán desde la fecha de contratación hasta el 1 de Marzo de 2007 Atendiendo a la prioridad estratégica de esta actuación, la empresa adjudicataria debe estar en condiciones de prestar los servicios de forma inmediata a la notificación de la resolución del concurso, en el plazo máximo de 15 días.

### **e. Desarrollo de software**

Cualquier desarrollo realizado por la empresa adjudicataria para la realización de estos trabajos se llevará a cabo usando software libre, salvo causa justificada que deberá contar con la aprobación de los responsables municipales. De la misma forma, dichos desarrollos se realizarán bajo la licencia GNU y deberán ser exportables para su utilización en otros municipios y/o proyectos.

### **f. Certificaciones**

El adjudicatario podrá emitir certificaciones parciales, detallando los conceptos de facturación, dedicados a las distintas actividades y trabajos desarrollados en el período.

Dichas certificaciones deberán contar con el visto bueno de los responsables del proyecto por parte del Ayuntamiento de Vícar, que deberá firmar el certificado final de conformidad con los trabajos realizados.

### **g. Ubicación de la prestación de los servicios**

Los CAPI se instalarán en las ubicaciones que determinen respectivamente los Ayuntamientos de Roquetas de Mar y Vícar.

Todas las reuniones, visitas, entrevistas personales etc. que fueren necesarias para el desarrollo de los trabajos se realizarán en cualquiera de los tres municipios participantes, en las dependencias o locales que la Oficina del Proyecto o los propios Ayuntamientos proporcionen para tal fin.

La posible entrega de Informes se hará en los locales de la Oficina del Proyecto o en el propio Ayuntamiento según se pida a la empresa adjudicataria.

### **h. Seguimiento del Proyecto.**

La empresa adjudicataria, nombrará un Director de Proyecto que será el interlocutor con la Oficina Técnica del Proyecto “Ciudad Digital” en La Mojenera, Roquetas de Mar y Vícar, para cualquier aspecto (administrativo, técnico, de servicios, etc.) relacionado con el contrato.